



## **ACTA N° 311**

En la Ciudad de Trelew, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte y dos, siendo la hora 12:10 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 607/22, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Mariano Gutierrez Azparren, Florencia Nattero, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, María Adriana Torres y Micaela Arzaguet.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes los Delegados Académicos de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Rosana Bottinelli y el Cr. Adrián Cardacci, la Sra. Vicedecana, las Secretarías Académica, Lic. Daniela Tomelín, de Extensión TUAA Marcela Denadei, el Secretario de Posgrados Esp. Lucas Atucha y el Secretario de Investigación Mg. Facundo Ball.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las Excusaciones recibida de los consejeros Diego Ampuero de Godos, Raul Vila, Nora Cabaleiro, Ana Kresteff, Ubaldo Aguilera, David Rodriguez Bartoli y Roberto Masciotra, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se registra ausencia sin justificar del consejero alumno Adan Paul Jones.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrolló en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

### **3.- HORA DE PREFERENCIA**

No se registraron solicitudes.

### **4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 310.**

Se somete a votación el Acta 310, la que es aprobada por unanimidad. Se había designado en la sesión anterior que la suscribirían los consejeros Peiretti y Garcia).

Se designa a los consejeros Gutierrez Azparren y Garcia para la suscripción de las Actas 308 y 309, omitido en la sesión anterior cuando se aprobaron las mismas.

Se designa a los consejeros Garcia y Peiretti para la suscripción del Acta de la presente (311).



## **5.- ASUNTOS ENTRADOS.**

Sin tema

## **6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Sin observaciones que formular al orden del día, se aprueba continuar con lo establecido en la Resol. 607/2022.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Actas N° 310.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 543, 575, 604 y 605/2022.-
9. Renuncias y Licencias.-
10. Designaciones:
  - a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
  - b) Dejar sin efecto licencias y designación docentes varios.
  - c) Designación docente suplente.
11. Régimen de Carrera Académica:
  - a) Sustanciación concursos.
12. Programas de asignaturas.
13. Llamados a Concurso:
  - a) Concurso Abierto Regular.
14. Posgrados.
15. Proyectos de Investigación.
16. Integración Junta Electoral Facultad de Ciencias Económicas.
17. Baja bienes inventariados.
18. Solicitud de declaración de las docentes Gabriela Demarchi y María Celeste Ramírez sobre situaciones de violencia de género.

## **7.- INFORME DEL DECANO.**

A continuación el Sr. Decano efectúa el siguiente informe:

### **Informe de Decano. Consejo Directivo Ordinario No Presencial 30 de Julio de 2022**

Hola buenos días a quienes participan hoy de este Consejo Directivo. El primero en forma no presencial de este año, y el primero fuera del contexto de pandemia.

Si bien valoramos la presencialidad como mecanismo de funcionamiento del Consejo Directivo, la situación climática en que está inmersa la provincia en estas semanas, marcan lo acertado de esa definición que tomó el cuerpo para poder funcionar virtualmente, cosa que agradezco.

Me gustaría comentarles seguidamente, que a nivel institucional en primeros días del mes de Julio, participé representando a esta universidad en el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de la Argentina (CODECE) en la ciudad de Villa María, Córdoba. En esa reunión nos entrevistamos con el Secretario de Políticas Universitarias de la Nación, Oscar Alpha quien describió los lineamientos que están trabajando el Ministerio de



Educación de la Nación en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional es decir, el conjunto de Rectores de la Argentina, para el futuro de la Universidad pública.

Entre estos LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, están la REVISIÓN DE LA DISTANCIA ENTRE LA DURACIÓN TEÓRICA Y LA DURACIÓN REAL DE LAS CARRERAS. Básicamente se pretende repensar las carreras para que tengan un menor número de años en su duración teórica, en la medida de lo posible. Las ideas que tenemos de nuestros planes renovados van también en este camino.

Asimismo, están planteando la RECONFIGURACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. Desde la EDUCACIÓN HÍBRIDA, BIMODAL, VIRTUAL, a educación REMOTA. Para las modalidades no presenciales, es necesario que el docente de la virtualidad tenga formación en educación mediada por tecnología. En esa línea, nosotros tenemos en curso la primera cohorte del posgrado en educación a distancia con más de 50 docentes de las tres sedes participando. Y con profesionales del área de Educación sin Distancias en el desarrollo de la propuesta.

Por otro lado, a nivel nacional están hablando de LAS TITULACIONES INTERMEDIAS, CERTIFICACIONES, TRAYECTOS FORMATIVOS y RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS. En este sentido no solo tenemos que revisar nuestras carreras de grado, sino también en cómo tenemos estructurado las tecnicaturas de la Facultad. Estas son acciones que deberemos llevar en paralelo y con el mismo nivel de esfuerzo que el cambio de plan de estudio de las carreras de grado.

Asimismo, se habló en el CODECE sobre el proceso de acreditación de la carrera de contador público ya que, en nuestro caso, en diciembre del año que viene deberíamos volver a acreditar la carrera de acuerdo al tiempo autorizado por CONEAU. Estamos trabajando en las tres sedes para cumplir cada punto de los compromisos de mejora asumidos en la acreditación pasada.

A nivel local, dentro de las actividades que ejecutamos en estos meses antes del receso invernal, me gustaría destacar una visita de trabajo que realizaron docentes, alumnos y funcionarios de la sede Esquel de la Facultad a José de San Martín donde se reunieron con estudiantes de la localidad y de Gobernador Costa para transmitirles experiencias, contarles de la oferta académica de la facultad y la vocación de hacer cosas en conjunto.

Cuando se plantea para la acreditación de las carreras la vinculación con el medio, claramente están pensando en este tipo de actividades.

El impacto que se generó en las localidades de Gobernador Costa y José de San Martín, fortalecen la necesidad de trabajar en otro de los puntos que persigue el Consejo de Rectores Argentino, que es la CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN. Esto también tenemos que tenerlo en cuenta para el futuro.

Por otra parte, quiero destacar las presentaciones del Profesor Ricardo Lorenzo y del Dr José María Las Heras, expertos de contabilidad pública en el marco de las acciones conducidas por los docentes Daniel Molina y Daniel Miguens de la sede Comodoro Rivadavia. Participaron más de 100 personas en esta clase virtual.

Y si de actividades hablamos, se llevó a cabo en Comodoro Rivadavia también, el V encuentro del Observatorio y Ateneo de Administración del Esfuerzo Humano, con eje en Clima Laboral, tuvimos expositores de la Facultad, del sector empresario y especialistas del orden nacional e internacional. Estas actividades fueron desarrolladas por el equipo del Observatorio y Ateneo Administración del Esfuerzo Humano de la Facultad.

En materia de investigación, la Dirección Nacional de Programas de Calidad, Ciencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación ha evaluado y aprobado el Plan de Acción presentado por la Facultad, en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE), estableciendo que nuestra propuesta se encuentra en congruencia con los compromisos y recomendaciones que se extraen de las resoluciones de acreditación de CONEAU, así como del Plan de Mejoras de la carrera Contador Público de la Facultad.

En ese marco, Se creó el Programa de Fortalecimiento de la Investigación en la Carrera Contador Público, con la inscripción de más de 40 participantes entre docentes, alumnos y graduados. Se realizaron 2 capacitaciones en investigación con los participantes del programa:



El Taller de Metodología de la Investigación de Aplicado a la Contabilidad, dictado por el Dr. Sader, Contador e Investigador Categoría I de la UN Río Cuarto. Y el Taller "Metodología de la Investigación: Desafíos, Problematicación y Enfoques Participativos" a cargo de la Dra Pía Rius docente de nuestra Facultad. Con más de 35 participantes.

En paralelo, realizamos una Convocatoria a Proyectos de Investigación de Ciencia y Técnica de la UNPSJB

Con orgullo decimos que la Facultad de Ciencias Económicas presentó un récord de 7 proyectos: 3 de Delegación Esquel, 3 de Sede Trelew y 1 de Comodoro Rivadavia. Con 37 investigadores formando parte de las unidades ejecutoras, de los cuales 24 son nuevos investigadores y con 2 nuevos Directores de Proyecto en Comodoro Rivadavia y Esquel.

Dada está dinámica, Se creó el Plan de Acompañamiento a los Nuevos Investigadores del Programa Fortalecimiento de la Investigación en la Carrera Contador Público, con docentes investigadores de la Facultad asesorando a los nuevos investigadores, respondiendo también a las recomendaciones de CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera Contador Público.

En mi exposición, quiero poner en valor a los últimos docentes que ingresaron por concurso público a la Carrera académica. De Comodoro Rivadavia José Luis Amante, Lucía Haag y Julieta Gonzales que son flamantes profesoras y profesores de Formación y Actividades Prácticas, en tanto que Marcia Arevalos Ponce y Roberto De La Fuente concursaron como Profesores Ayudantes y Silvia Ibañez también como Profesor Ayudante pero de la Delegación Académica Esquel. Los concursos Docentes, son una práctica que estamos haciendo habitual en la Facultad.

Debo resaltar en mi informe, Un plan de terminalidad para alumnos avanzados que lleva a delante la Secretaría Académica. Este plan está coordinando por la docente de Esquel Celeste Ramírez para 55 estudiantes de toda la facultad. Estamos logrando que estudiantes avanzados con altísima cantidad de pedidos de reincorporaciones que ingresaron antes del año 2011, puedan finalmente sentarse y aprobar en muchas mesas examinadoras. Estos alumnos tienen un seguimiento personalizado para lograr el objetivo de recibirse.

Por último necesito poner una cuota de atención en la situación de los estudiantes y la relación con las cursadas.

En el primer cuatrimestre de 2017, es decir hace 5 años, se inscribieron unos 2700 estudiantes a cursar las diferentes asignaturas de la facultad en materias cuatrimestrales. De ellos aprobaron las cursadas 1230 estudiantes.

En el año 2022, se inscribieron 1871 estudiantes y aprobaron 928 personas.

De lo informado, surge que hay una disminución del 30% en inscriptos a las cursadas, y que aprueban menos de la mitad de los estudiantes que se inscriben en las asignaturas cuatrimestrales.

Tenemos claramente que trabajar en mejorar los niveles de aprobación. Y es un esfuerzo conjunto. De los estudiantes, poniendo más intensidad a la hora de enfrentarse a una asignatura, de los docentes para renovar la forma y el fondo de los conocimientos que ponen a disposición del estudiante, y de la institución como un todo, porque no podemos quedarnos de brazos cruzados con esta realidad. Muchas gracias y éxitos en el plenario que nos toca desarrollar hoy.

Seguidamente el Sr. Decano consulta al cuerpo la metodología de trabajo con la lectura de los Despachos de Comisión y la votación de los mismos, a los efectos de agilizar la sesión, a raíz de los problemas de conectividad que se presentan en las distintas zonas de la provincia, por la situación climática.

Los consejeros manifiestan estar de acuerdo en la lectura seguida de todos los despachos obrantes en cada punto y en la votación en conjunto de los mismos, indicando el Consejero Tejeda que si existe la necesidad de una votación en particular, se lo harán saber.

**Votación de la propuesta del Sr. Decano, AFIRMATIVA por UNANIMIDAD.**

## **8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 543, 575, 604 Y 605/2022.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos:

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 543, 575 y 604/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 543/2022 DFCE se aceptó a partir del 30 de mayo de 2022, la renuncia del PROF. JORGE OMAR ORIOLA - CUIL N° 20-10395193-4, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Turismo, Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica, interino, por Resolución Nro. 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 543/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 30 de mayo de 2022, la asignación de actividades del Prof. Jorge Omar Oriola, para el ciclo lectivo 2022, efectuadas mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 575/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 10 de mayo de 2022, la designación de la ABG. IRENE GERARDA CARRIZO, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 575/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 10 de mayo de 2022, la asignación de actividades de la Abg. Irene Gerarda Carrizo para el ciclo lectivo 2022, efectuada mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que por la Resolución N° 604/2022 DFCE se aceptó, a partir del 25 de julio de 2022, la renuncia del ING. ÁLVARO FERNÁNDEZ-MIRANDA MAGAÑA - CUIL N° 20-95710859-9, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución 604/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 25 de julio de 2022, las actividades asignadas al Ing. Álvaro Fernández-Miranda Magaña, efectuada por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 543, 575 y 604/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas    Juan Pablo Garcia    Julieta Martin Valle”



\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución N° 605/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 605/2022 DFCE se habilitó Ad Referéndum del Consejo Directivo, el día 01 DE AGOSTO DE 2022 como fecha única y excepcional, para la presentación de solicitudes de reincorporaciones en las distintas Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, modificando así la Resolución N° 836/21 DFCE que aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para el Ciclo Lectivo 2022.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 605/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Asparren Adrian Tejeda Adriana Torres “

#### **Votación de los Despachos:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrian Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzagué.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.-**

Sin tema

#### **10.- DESIGNACIONES:**

##### **A) SUSTANCIACIÓN LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos:

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 355/22 DFCE, la carpeta LA N° 004/22 y la Nota N° 111/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.



Que por Resolución N° 355/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante Carpeta LA N° 004/22 se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades y la Disposición N° 008/18 CDFCE, hace lo propio para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 42 (frente y dorso), de la Carpeta LA N° 004/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Ab. Marcia Adriana Arévalos Ponce para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 111/22, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Ab. Marcia Adriana Arévalos Ponce, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 004-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la **Ab. Marcia Adriana ARÉVALOS PONCE**, CUIL N° 23-19051910-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Derecho Comercial**, Departamento Derecho de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Ab. Marcia Adriana Arévalos Ponce, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades



N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
19051910	AREVALOS PONCE, MARCIA ADRIANA	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO	Payte.	DO	NO	250	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
		DERECHO COMERCIAL II	DERECHO	Payte.	DO	NO	120	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	Payte.	GL	NO	70	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Nestor Cabanas, Daniel Peiretti, Adriana Torres

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 504/22 DFCE, la carpeta LA N° 007/22 y la Nota N° 110/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 504/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 007/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades y la Disposición N° 008/18 DFCE hace lo propio para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 73 a 80, de la Carpeta LA N° 007/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Cra. Verónica Cecilia Nudelman para cubrir el cargo.

Que mediante la Nota N° 110/22, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra. Verónica Cecilia Nudelman, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 007-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la **Cra. Verónica Cecilia Nudelman**, CUIL N° 27-29645861-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Impuestos**, Departamento Contable de Sede Trelew, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.



ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Cra. Verónica Cecilia Nudelman, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim	Res p.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A	Estado
29645861	NUDELMAN VERONICA CECILIA	IMPUESTOS I	CONTABLE	Payte.	DO	NO	180	TW	2022	01-08-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO
		TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	CONTABLE	Payte.	DO	NO	100	TW	2022	01-08-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO
		POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION	Payte.	DO	NO	90	TW	2022	01-08-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	Payte.	GL	NO	70	TW	2022	01-08-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Mariano Gutierrez Azparren; Julieta Martin Valle; Daniel Peiretti.

### **B) DEJAR SIN EFECTO LICENCIAS Y DESIGNACIÓN DOCENTES VARIOS.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

“VISTO:

Las Resolución N° 598/22 DFCE, 120/18, 157/21 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 126/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 598/22 DFCE se desafectó al Mg. Alejandro Javier Torres como Profesor responsable de la Asignatura Planeamiento y Control del Estado, de Sede Trelew.

Que el dictado de la Asignatura corresponde al segundo cuatrimestre, siendo necesario designar un docente que asuma la responsabilidad del dictado y la constitución de exámenes finales.

Que se ha mantenido una reunión con la Esp. Mónica Alicia Delgado, docente de Sede Trelew, dada su antigüedad docente en la Facultad que data desde el año 2007, su práctica profesional, su interés por desarrollarse en la contabilidad pública y la formación de posgrado que se encuentra realizando, estaría en condiciones de asumir

la responsabilidad del dictado de la Asignatura Planeamiento y Control del Estado, siendo pertinente dejar expresado que la misma además se encuentra integrada por el Cr. David Rodríguez Bártoli como Profesor Ayudante, con quien también se ha conversado respecto de su desarrollo en otras asignaturas vinculadas.

Que la docente Esp. Delgado se encuentra realizando la formación de posgrado en Especialización en Administración Financiera del Sector Público – UBA (con cursada completa con presentación de tesis, a la espera de la nota de su tesis) y en Maestría en gobierno local - Universidad de Quilmes (con inicio reciente durante el mes de junio).

Que la Esp. Mónica Alicia Delgado se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, según Resolución N° 120/18 CDFCE, con una licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones en el mismo espacio disciplinar como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, interino, según Resolución N° 157/21 CDFCE.

Que por Resolución N° 160/21 CDFCE se efectuó la Asignación de actividades en el marco de dicha designación a la Esp. Mónica Alicia Delgado, para el ciclo lectivo 2022.

Que mediante la Nota N° 126/22 SA la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelín, propone dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2022, la licencia y designación interina de la Esp. Mónica Alicia Delgado, que fueran efectuadas mediante resolución N° 157/21 CDFCE.

Que asimismo la Secretaria Académica propone OTORGAR licencia por cargo de mayor jerarquía a la Docente indicada, en el cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple y DESIGNAR interinamente a la Esp. Mónica Alicia Delgado, como Profesor Adjunto, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control del Estado de Sede Trelew; todo ello a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que corresponde reasignar actividades a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 1° de agosto de 2022, la designación interina de la Esp. Mónica Alicia Delgado, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N° 157/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 1° de agosto de 2022, la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, efectuada mediante Resolución N° 157/21 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Esp. Mónica Alicia Delgado, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 120/18 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la Esp. Mónica Alicia Delgado, CUIL N° 27-28054691-2, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control del Estado, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 5°.- **REASIGNAR** actividades a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.



ARTICULO 6°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 7°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 8°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 9°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 10°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRESP HORAS	DESDE	HASTA	SEDE DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
28.054.691	DELGADO MONICA ALICIA	DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	N	PFyAP	160/21 CDFCE	220	ADM.	0	01/08/22	31/12/22	Tw
		DO	ADMINISTRACION APLICADA	N	PAYTE	160/21 CDFCE	220	ADM.	152	01/08/22	31/12/22	Tw
		DO	PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO	S	AD			ADM.	288	01/08/22	31/12/22	Tw

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas; Juan Pablo Garcia; Mariano Gutierrez Azparren

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Nota del Ab. Jorge Echelini, las Resoluciones N° 156/21, 160/21 CDFCE y 517/22 DFCE, y la Nota N° 127/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Ab. Jorge Javier Echelini, solicita la promoción interina del Ab. Miguel Ángel Medina Insúa al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en la Asignatura mencionada. Motiva dicha solicitud, el retorno a las actividades presenciales, sumado a su condición de docente viajero que requiere la asistencia de un docente local.

Que asimismo, el Ab. Echelini manifiesta que el Ab. Medina Insúa se encuentra capacitado para asumir tal responsabilidad, dado que ha cumplido con la mitad del tiempo previsto en el plan de formación pautado, desempeñándose satisfactoriamente en cada etapa con un resultado sobresaliente.



Que la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Sede Trelew se encuentra integrada en la actualidad por el Ab. Jorge Echelini como Profesor responsable, el Ab. Miguel Ángel Medina Insúa como Profesor Ayudante, y la Ab. Mariángeles Velasco como Profesor Ayudante recientemente incorporada, correspondiendo, que tal promoción sea efectuada al Ab. Medina Insúa por ser quien detenta mayor antigüedad en la materia.

Que según Resolución N° 156/21 CDFCE el Ab. Miguel Ángel Medina Insúa se encuentra designado interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Sede Trelew, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resoluciones N° 160/21 CDFCE y 517/22 DFCE.

Que mediante la Nota N° 127/22SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR, en carácter interino al Ab. Miguel Ángel Medina Insúa, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2022, la designación interina del Ab. Medina Insúa, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Derecho del Trabajo de Sede Trelew, efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que corresponde además, reasignar actividades al docente en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 1° de agosto de 2022, la designación interina del Ab. Miguel Ángel Medina Insúa, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Sede Trelew, efectuada mediante Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, al **Ab. Miguel Ángel MEDINA INSÚA**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades al Ab. Medina Insúa, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RES P.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRES P. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
26.727.230	MEDINA INSUA MIGUEL ANGEL	DO	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	N	PAYTE	160/21 CDFCE	192	DERECHO	0	01/08/2022	31/12/2022	Tw
		GL	A DEFINIR	N	PAYTE	517/22 CDFCE	238	GENERAL	0	01/08/2022	31/12/2022	Tw
		DO	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	N	PFyAP			DERECHO	240	01/08/2022	31/12/2022	Tw
		GE	ASISTENTE DIRECCION DEPARTAMENTO	N	ADD			DERECHO	190	01/08/2022	31/12/2022	Tw

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren, Daniel Peiretti y Micaela Arzagué

**C) DESIGNACIÓN DOCENTE SUPLENTE.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

VISTO:

Las Licencias por maternidad y post-maternidad de la Lic. Mariana Cerdeira, la nota Cudap N° 6805/22, el Decreto N° 1246, y la Nota N° 125/22SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariana Cerdeira se encuentra cursando una licencia por maternidad, desde el 3 de junio del 2022, quien solicitó la licencia post-maternidad al finalizar la licencia por maternidad, por el término de 90 días, la que será a partir del 2 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Que la Lic. Cerdeira se desempeña en la Asignatura Sociología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como Profesor Ayudante.

Que la Asignatura Sociología corresponde al segundo cuatrimestre, la cual se encuentra a cargo de la Dra. Pía Valeria Rius.

Que la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Ema Carina Bottinelli mediante Nota Cudap N° 6805/22, solicita la designación del Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, para reemplazar a la Lic. Mariana Cerdeira mientras dure la licencia por maternidad y post-maternidad.

Que el Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz cuenta con los antecedentes necesarios, considerando su formación de grado como Profesor y Licenciado en Sociología, y sus antecedentes docentes en el nivel medio en el Colegio Universitario Patagónico y en un Instituto de Formación Docente los cuales constan en su curriculum vitae.

Que la Dra. Rius ha manifestado su aval con la propuesta efectuada por la Delegada Académica.



Que el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246, en su Artículo 6, inciso c) prevé la figura del docente suplente, a los efectos de reemplazar transitoriamente a un docente ausente.

Que mediante Nota N° 125/22 SA, la Secretaria Académica solicita la designación del Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, en carácter de docente Suplente, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Departamento Humanidades de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022, en reemplazo de la Lic. Mariana Cerdeira, durante su Licencia por maternidad.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **Docente Suplente**, al **Lic. Ramiro Ignacio VILLARES DÍAZ**, CUIL N° 20-33772660-8, en el cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Departamento Humanidades de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2022, para reemplazar a la Lic. Mariana Cerdeira, durante sus licencias por maternidad y post-maternidad.

ARTICULO 2°.- Asignar Actividades al Lic. Ramiro Ignacio Villares Díaz, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33772660	VILLARES DIAZ	SOCIOLOGIA	HUMANIDADES	PAYTE	DO	NO	192	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO
	RAMIRO IGNACIO	A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	248	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	NO	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas, Adriana Torres, Juan Pablo Garcia

#### Votación de los Despachos:

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrian Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzaguet.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**



## **11.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA:**

### **A) SUSTANCIACIÓN CONCURSOS.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE, 174/22 DFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE, Expediente LCDR N° 005/21, la Nota N° 114/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 005/21.

Que por Resolución N° 174/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 58 (frente y dorso), proponiéndose la designación regular de la Cra. Julieta Angélica González.

Que según Resoluciones N° 156/21 CDFCE la Cra. Julieta Angélica González se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 114/22SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. Julieta Angélica GONZALEZ, CUIL N° 27-31440705-4, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD DE COSTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. Julieta Angélica González, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 160/21 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:



ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar **CONTABILIDAD DE COSTOS**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme Expediente LCDR N° 005/21.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Cra. Julieta Angélica GONZALEZ**, CUIL N° 27-31440705-4, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **CONTABILIDAD DE COSTOS**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. Julieta Angélica GONZALEZ, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada a la Cra. Julieta Angélica González, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- **ASIGNAR** Actividades a la Cra. Julieta Angélica González, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31440705	GONZALEZ JULIETA ANGELICA	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABLE	PFyAP	DO	NO	340	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	CONTABLE	PFyAP	DO	NO	100	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas, Julieta Martin Valle, Mariano Gutierrez Azparren

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE, 175/22 DFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE y 577/22 DFCE, Expediente LCDR N° 003/21, la Nota N° 116/22 SA; y

CONSIDERANDO.

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.



Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 003/21.

Que por Resolución N° 175/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 75, 76 y 77, proponiéndose la designación regular del Esp. José Luis Amante.

Que según Resolución N° 156/21 CDFCE el Esp. José Luis Amante se encuentra designado interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resoluciones N° 160/21 CDFCE y 577/22 DFCE.

Que mediante la Nota N° 116/22 SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Esp. José Luis AMANTE, CUIL N° 20-31637882-0, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar PRACTICA PROFESIONAL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina del Esp. José Luis Amante, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resoluciones N° 160/21 CDFCE y 577/22 DFCE.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme Expediente LCDR N° 003/21.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al *Esp. José Luis AMANTE*, CUIL N° 20-31637882-0, con carácter Regular, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas**, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina del Esp. José Luis AMANTE, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada al Esp. José Luis Amante, por Resoluciones N° 160/21 CDFCE y 577/22 DFCE.



ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR Actividades al Esp. José Luis Amante, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.-

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31637882	AMANTE JOSE LUIS	PRACTICA PROFESIONAL	CONTABLE	PFyAP	DO	NO	220	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL	ADMINISTRACION	PFyAP	DO	NO	150	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PFyAP	GL	NO	70	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas, Adriana Torres, Micaela Arzagnet

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE, 117/22 DFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE, Expediente LCDR N° 004/21, la Nota N° 113/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 004/21.

Que por Resolución N° 117/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 76 (frente y dorso) y 77, proponiéndose la designación regular de la Cra. María Lucía Haag.

Que según Resolución N° 156/21 CDFCE la Cra. María Lucía Haag se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, Delegación

Académica Comodoro Rivadavia, con asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante Nota N° 113/22 SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. María Lucía HAAG, CUIL N° 27-29858231-2, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente asignación de actividades.

Que asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. María Lucía Haag, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 160/21 CDFCE.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme Expediente Lcdr N° 004/21.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. María Lucia HAAG, CUIL N° 27-29858231-2, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. María Lucia HAAG, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuada mediante la Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada a la Cra. María Lucia Haag, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTICULO 5°.- ASIGNAR Actividades a la Cra. María Lucia Haag, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
29858231	HAAG	CONTABILIDAD I	CONTABLE	PFyAP	DO	NO	340	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
	MARIA LUCIA	A DEFINIR	GENERAL	PFyAP	DO	NO	100	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Mariano Gutiérrez Azparren, Néstor Cabanas, Micaela Arzaguet  
VISTO:



La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE, 414/22 DFCE, Expediente LCDR N° 007/21 y la Nota N° 133/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 007/21.

Que por Resolución N° 414/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que en el Expediente mencionado, consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 66 (frente y dorso) y 67, proponiéndose la designación regular del Ab. Roberto César De la Fuente.

Que mediante la Nota N° 133/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Ab. Roberto César De la Fuente, CUIL N° 20-17245660-0, en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR AYUDANTE**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme Expediente LCDR N° 007/21.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al **Ab. Roberto César DE LA FUENTE**, CUIL N° 20-17245660-0, con carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Ab. Roberto César De la Fuente, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 5°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
17245660	DE LA FUENTE ROBERTO CESAR	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO	Payte	DO	NO	192	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	Payte	DO	NO	248	CR	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas, Julieta Martin Valle, Florencia Nattero

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE, las Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE, 010/22 DFCE, Expediente LCDR N° 013/21 y la Nota N° 112/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 013/21.

Que por Resolución N° 010/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 109 y 110, proponiéndose la designación regular de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez.

Que según Resolución N° 156/21 CDFCE la Lic. Silvia Ivana Ibáñez se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 112/22SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Lic. Silvia Ivana IBAÑEZ, CUIL N° 27-30550262-1, en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION GENERAL, Delegación Académica Esquel, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.



Que asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, efectuada mediante Resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 160/21 CDFCE.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR AYUDANTE**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION GENERAL, de Delegación Académica Esquel, conforme Expediente Lcdr N° 013/21.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Lic. Silvia Ivana IBAÑEZ**, CUIL N° 27-30550262-1, con carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION GENERAL** de Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la designación interina de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada a la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- **ASIGNAR** Actividades a la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30550262	IBAÑEZ SILVIA IVANA	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION	Payte	DO	NO	248	ESQUEL	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	Payte	DO	NO	192	ESQUEL	2022	01/08/22	31/12/22	XXX	SI	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Mariano Gutierrez Azparren, Daniel Peiretti, Juan Pablo Garcia

#### Votación de los Despachos:

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzagué.



**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## **12.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, y la Nota N° 129/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que mediante la Nota N° 219/2022 SA, la Secretaria Académica Lic. Daniela Tomelín remite los proyecto de programas presentados por los profesores responsables de las asignaturas Estadística de las carreras de Contador Público y de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas de Delegación Académica Esquel, y de Contabilidad de Costos Aplicados de Sede Trelew, para el ciclo lectivo 2022.

Que las propuestas de programas cuentan con las evaluaciones y controles pertinentes, y el aval de la Secretaria Académica.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar, y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2022, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, que se detallan a continuación, indicándose asignatura, código correspondiente, Sede o Delegación y Anexo:

Asignatura	Código	Sede o Delegación	Anexo
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	3.1.12	TRELEW	I
ESTADÍSTICA (Contador Público)	3.5.3	ESQUEL	II
ESTADÍSTICA (Lic. Administración Empresas Turísticas)	4.5.3	ESQUEL	III

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:

Daniel Peiretti, Nestor Cabanas, Micaela Arzagué

### **Votación del Despacho:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzagué.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## **13.- LLAMADOS A CONCURSO:**



## **A) CONCURSO ABIERTO REGULAR.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 127/22 SA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 130/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 127/22 SA, la Secretaría Académica propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, para cumplir tareas docentes en la Asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Sede Trelew.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, y lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 130/22 SA, la Secretaría Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo de Sede Trelew.

Que el pedido realizado por la Secretaría Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir la vacancia definitiva.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso, Abierto **Regular**, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de Sede Trelew, con los requisitos indicados en el **ANEXO** al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO





Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO			Requisitos	Integración del Jurado	
			Cantidad	Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
TRELEW	DERECHO DEL TRABAJO	El trabajo humano	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Abogado	Ab. Jorge Javier Echelini	Ab. Eduardo Raúl Hualpa
		La relación del trabajo y la empresa					Ab. Carlos Argentino Faiella Pizzul	
		Derecho individual del trabajo					Ab. Sergio Rubén Lucero	
		Derecho colectivo del trabajo					Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes
		Seguridad Social						

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nestor Cabanas, Adriana Torres, Micaela Arzaguet

#### **Votación del Despacho:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzaguet.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **14.- POSGRADOS.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

“VISTO:

La Resolución N° 053/22 CDFCE y la Nota N° 025/22 S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 053/022 CDFCE se aprobó el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación de Sede Trelew.

Que mediante la Nota N° 025/22 S.P., el Secretario de Posgrados, Esp. Lucas Diego Atucha informa que se detectó un error de tipeo involuntario al consignarse la carga horaria de las Hs. Teóricas y las Hs. Prácticas en el formulario del programa de dicha asignatura, correspondiendo 32 hs en cada ítem con un total de 64 hs.

Que corresponde salvar dicho error.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA



DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Salvar el error involuntario en la carga horaria indicada en el programa de la asignatura Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación de Sede Trelew, correspondiendo Hs. Teóricas 32 y Hs. Prácticas 32 (HORAS TOTALES 64), aprobado mediante la Resolución 053/22 CDFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren, Micaela Arzaguet, Juan Pablo Garcia “

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, Ordenanza CS N° 181, Nota N° 15/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 181 el Comité Académico mencionado en el Visto propone aprobar el Plan de Tesis y designar al Director presentado por el maestrando Aldo José Amado.

Que corresponde aprobar la propuesta.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de Tesis **“Discapacidad, Políticas Públicas, y Derecho al Trabajo, en la ciudad de Trelew en el siglo XXI”**, presentado por el maestrando Aldo José AMADO de la Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, y designar como Director de la Tesis al Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nestor Cabanas, Daniel Peiretti, Micaela Arzaguet “

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública, el Artículo 30 de la Ordenanza CS N° 181, la Resolución N° 012/13 CDFCE, la Resolución N° 014/13 CS, la Resolución N° 140/16 CDFCE, la Resolución N° 007/17 CS, la Nota N° 021/22 SP; y

CONSIDERANDO:



Que la carrera del Visto está Acreditada en Sede Trelew, por Resolución CONEAU N° 109/16 ajustándose a los reglamentos de estudios de posgrados de esta Universidad.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza 181 del Consejo Superior de la Universidad se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico a propuesta de la Unidad Académica indicando las funciones del mismo.

Que por las Resoluciones N° 012/13 CDFCE y N° 014/13 CS y Resoluciones N° 140/16 CDFCE y N° 007/17 CS se designó a los integrantes del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública quedando integrado por Gonzalo Diéguez, Jorge Horacio Barja y Alejandro Bustos.

Que por la Nota del Visto el Secretario de Posgrado Esp. Lucas D. Atucha adjunta la nota del Mg. Alejandro Bustos mediante la cual presenta su renuncia como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública.

Que mediante la misma el Secretario de Posgrado solicita designar al Mg. Julio Ricardo Ibañez como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública, que el postulante es docente y posgraduado de la Facultad de Ciencias Económicas, quién reúne antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza CS N°181.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al H° Consejo Superior aceptar la renuncia del Mg. Alejandro Bustos como integrante del Comité Académico del Posgrado Maestría en Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al H° Consejo Superior designar al Mg. Julio Ricardo Ibañez como integrante del Comité Académico del Posgrado Maestría en Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB encomendando las funciones del Artículo 30, Ordenanza 181 CS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Nestor Cabanas, Micaela Arzaguet y Julieta Martin Valle”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”, la Ordenanza CS N° 181, la Resolución N° 053/22 CDFCE, la Disposición N° 005/13 CDFCE y la Nota N° 035/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 181, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de la Esp. Vanina Virginia Fernández como Profesora Invitada en la asignatura Procedimiento Tributario, de la Especialización en Tributación, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 053/22 CDFCE se designó al Dr. Jorge Héctor Damarco como Profesor a cargo y al Esp. Fernando Gélvez como Profesor auxiliar en la asignatura Procedimiento Tributario.

Que corresponde designar a la docente propuesta y asignarle las funciones detalladas en el Art. 13.2 de la Disposición N° 005/13 CDFCE, Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.



POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a la docente Esp. Vanina Virginia Fernández como Profesor Invitado en la asignatura Procedimiento Tributario correspondiente al Posgrado Especialización en Tributación, Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- El pago de honorarios a la docente deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren, Micaela Arzaguet, Adriana Torres”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”, la Ordenanza N° 181 CS y la Nota N° 036/22 del Secretario de Posgrados Esp. Lucas D. Atucha; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 181, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del tema del trabajo final y la designación del Director y Codirector, en caso que corresponda, solicitados por cada especializando.

Que la Ordenanza CS N° 181 en su Artículo 33 dice que el Director de un Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico y en el Artículo 34 el tema del Trabajo Final requiere la aprobación del Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 036/22 SP el Esp. Lucas D. Atucha eleva el Acta del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con el listado de los especializandos, los temas del Trabajo Final Integrador (TFI) y sus directores y/o codirectores propuestos.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** el tema del Trabajo Final Integrador y el Director propuestos por los alumnos de la Especialización en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Título del TFI	Director
Banfi Saavedra, Camila Lucía	Linchamientos o acciones colectivas de violencia punitiva insuficiencia del derecho penal, propuestas de metodologías y abordajes interdisciplinarios sociológicos y métodos participativos de resolución	Dr. Leandro Aníbal Gamallo
Catalano, Marcelo Esteban David	Prisión preventiva: desnaturalización de los peligros procesales. Análisis crítico de la utilización del peligro de fuga	Mtr. Pelayo Vial Campos

Colla, Lucas Alberto	La comisión omisiva en el delito de estafa	Esp. María Cristina Sadino
Ovalle, Cristian Daniel	Unificación de Penas: la necesidad de establecer criterios razonables e igualitarios	Esp. María Cristina Sadino
Pérez Soruco, Marcos Rodrigo	Las causas de justificación y la violencia de género	Esp. Mario Adolfo Albarrán
Rearte, Kevin Daniel	Fines prácticos de la perspectiva de la víctima en el proceso penal	Abog. Leticia María Flavia Lorenzo
Reyes, Paola Silvana	Delito de Pornografía Infantil: los alcances en la investigación	Mtr. Javier Teodoro Álvarez
Sánchez Almirón, Camila	El principio de igualdad ante la ley en materia procesal mediante la aplicación de los institutos de terminación del proceso	Esp. María Cristina Sadino
Serra, Analía	La trata de personas con fines de explotación sexual ¿Un delito gris?	Esp. Fernando Omar Gélvez
Turconi, María Alicia	La cláusula de no punibilidad del art. 5 de la ley 26.364 y su aplicación jurisprudencial	Dr. Javier Esteban de la Fuente

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Mariano Gutierrez Azparren, Micaela Arzaguet, Nestor Cabanas “

#### **Votación de los Despachos:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzaguet.

**Resultado: APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

#### **15.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

“VISTO:

La Nota N° 40/22 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 40/22 SI el Secretario de Investigación solicita se avalen los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación N° 1503: “Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut” dirigido por la Mg. Piedad María Losano; el PI N° 1524: “Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales” dirigido por la Mg. Silvia Mabel López; el PI N° 1643: “Las prácticas docentes en los escenarios de virtualidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB: impacto del contexto pandemia COVID – 19 y de los nuevos desarrollos de la web 3.0” dirigido por la Lic. Martha Alicia Ríos y el Informe Final del PI N° 1348: “Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB” dirigido por la Lic. Martha Alicia Ríos.

Que los informes mencionados en el primer considerando fueron evaluados satisfactoriamente.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONEN:**

**ARTÍCULO 1°.- AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación que se detallan, indicando número, título, director y evaluador:

<b>Número</b>	<b>Título</b>	<b>Director</b>	<b>Evaluador</b>
1503	Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut	Mg. Piedad María Losano	Mg. Julio Ricardo Ibáñez
1524	Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales	Mg. Silvia Mabel López	Lic. Daniel Adrián Peiretti
1643	Las prácticas docentes en los escenarios de virtualidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB: impacto del contexto pandemia COVID-19 y de los nuevos desarrollos de la web 3.0	Lic. Martha Alicia Ríos	Lic. Adriana Sandra Almeida

**ARTÍCULO 2°.- AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación que se detalla a continuación:

<b>Número</b>	<b>Título</b>	<b>Director</b>	<b>Evaluador</b>
1348	Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB	Lic. Martha Alicia Ríos	Dra. Mabel Álvarez.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Mariano Gutierrez Azparren, Micaela Arzaguet y Julieta Martin Valle”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 008/21 DFCE, la Resolución 087/19 CDFCE y la Nota N° 45/22 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición N° 008/21 DFCE, aprueba en el Artículo 6°, el formulario de Informe Final de Proyecto de Investigación Interna, según el Anexo IV.

Que según la Resolución N° 087/19 CDFCE, se avaló el Proyecto de Investigación Interno N° 05/19 titulado “Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados en economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina”, dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro.

Que mediante la Nota N° 45/22 SI el Secretario de Investigación, solicita se apruebe el Informe Final del Proyecto de Investigación Interno N° 05/19, mencionado en el considerando anterior;



Que dicho Informe Final cuenta con evaluación satisfactoria de la Dra. Natalia Usach.

Que no existen objeciones que formular.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación Interno N° 05/19 titulado “Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados a economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina”, dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren, Daniel Peiretti, Adriana Torres “

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición 003/21 DFCE, el EXP\_FCE-SJB: 0000073/2022 y la Nota 46/22 SI presentada por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición N° 003/21 DFCE, aprueba en el Artículo 3º, los tipos de Investigación.

Que según el EXP\_FCE-SJB: 0000073/2022 se instrumenta la formalización del proyecto de Investigación N° 03/22 “Problemas de Reglas y Enforcement en las Instituciones Económicas. Un enfoque de Law&Economics. Casos en Patagonia”.

Que mediante la Nota N° 46/22 el Secretario de Investigación, solicita el aval del Proyecto de Investigación Interno N° 03/22, mencionado en el considerando anterior.

Que dicho Proyecto de Investigación es dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball y cuenta con evaluación satisfactoria del Lic. César Daniel Pailacura y el Lic. Daniel Adrián Peiretti.

Que no existen objeciones que formular.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONEN:**

**ARTÍCULO 1º: AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Proyecto de Investigación N° 03/22, EXP\_FCE-SJB: 0000073/2022, “Problemas de Reglas y Enforcement en las Instituciones Económicas. Un enfoque de Law&Economics. Casos en Patagonia” Folio N° 1 al Folio N° 18 inclusive, dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas, Micaela Arzagué, Mariano Gutierrez Azparren “

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota N° 50/22 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 50/22 SI el Secretario de Investigación solicita el aval del Proyecto de Investigación N° 4/22 “Una visión de la Economía Espacial y Regional del Chubut: El Hidrógeno como recurso energético” dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez, el PI N° 5/22 “La educación Financiera en Estudiantes Universitarios”, dirigido por el Lic. José María Ramón, el PI N° 6/22 “Descripción del ecosistema emprendedor de Esquel”, dirigido por la Mg. Silvia Mabel López, el PI N° 7/22 “Innovación en educación en la Facultad de Ciencias Económicas mediante tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la enseñanza con un modelo híbrido” dirigido por el Esp. Raúl Alberto Rivera, el PI N° 8/22 “Aporte al modelo de gestión elaborado por la EEA Esquel de INTA para establecimientos agropecuarios dedicados a la producción bovina en el NO de Chubut, a partir de la profundización de aspectos económicos, financieros, contables y jurídicos” dirigido por el Cr. Claudio Adrián Cardacci y el PI N° 9/22 “Enriquecimiento de un modelo de gestión de establecimientos agropecuarios dedicados a la producción ovina en el Noroeste del Chubut, a partir de la incorporación de aspectos económicos, financieros, contables y jurídicos” dirigido por el Cr. Claudio Adrián Cardacci.

Que los informes mencionados en el primer considerando fueron evaluados satisfactoriamente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Proyectos de Investigación que se detallan a continuación, indicando expediente, título, director, unidad ejecutora y evaluador:

Expediente	Título	Director	Unidad Ejecutora	Evaluador
0000074/2022	“Una visión de la Economía Espacial y Regional del Chubut: El Hidrógeno como recurso energético	Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ	Facundo Ramiro BALL (CoDirector) Franco Lucas Orozco Paula Daniela Almonacid Marcela Myriam Denadei. Mariana Myriam Valles	Dra. Natalia USACH Esp. Carlos Albreto BAROLI

Expediente	Título	Director	Unidad Ejecutora	Evaluador
0000077/2022	“La educación financiera en Estudiantes Universitarios	Lic. José María RAMÓN	Andrea RUSS (CoDirector) Pablo Javier Martini Lautaro Martín De Hernández Noelia Soledad Pena	Lic. Franco Gianni BOCA Esp. Lucas Diego ATUCHA
0000078/2022	“Descripción del ecosistema emprendedor de Esquel”	Mg. Silvia Mabel LÓPEZ	María Celeste RAMIREZ (CoDirector) Juan Pablo Luna	Lic. Araceli CIFUENTES VALENZUELA Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ





000080/2022	“Innovación en educación en la Facultad de Ciencias Económicas mediante tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la enseñanza con un modelo híbrido”	Esp. Raúl RIVERA	María Gabriela QUINTANA (Codirectora) Juan Ignacio Pérezlindo Camila Rocío Salgado Paula Melibea Arias Bianca Vanesa Freddo Leonardo Fabricio Ontiveros	Dra. Carola JONES Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
000084/2022	“Enriquecimiento de un modelo de gestión de establecimientos agropecuarios dedicados a la producción ovina en el Noroeste del Chubut, a partir de la incorporación de aspectos económicos, financieros, contables y jurídicos.”	Cr. Claudio Adrián CARDACCI	Hugo Santiago BOTTARO (Co Director) Aylén García Marina Soledad Holmes Evelyn Escobar Pablo David Fuentealba Estefanía Manunta Carlos Alfredo Baroli	Dra. Nadia USACH Lic. Daniel Adrián PEIRETTI
000085/2022	“Aporte al modelo de gestión elaborado por la EEA Esquel de INTA para establecimientos agropecuarios dedicados a la producción bovina en el NO de Chubut, a partir de la profundización de aspectos económicos, financieros, contables y jurídicos.”	Cr. Claudio Adrián CARDACCI	Esteban GUITART FITE (Co Director) Ángel Damián Cretton Barrionuevo. Esteban Nicolas Vargas Mut Carlos Alfredo Baroli Judith del Valle Toranzos Jorge Luis González Víctor Hugo Pérez	Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO

**ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-**

\*\*\*\*\*

**VISTO:**

La Resolución N°014/21 CDFCE y la Nota N° 47/22 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 014/21 CDFCE se incorporó a la Mg. Letizia Vazquez a la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1644 “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local” dirigido por la Dra. Natalia Usach.

Que mediante la Nota N° 47/22 SI, el Secretario de Investigación solicita dar de baja de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación mencionado en el considerando anterior a la Mg. Letizia Vazquez, DNI N° 32.955.781, a partir del 11 de mayo de 2022.

**POR ELLO:**

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1º: Proponer** a la Secretaría de Ciencia y Técnica la baja de la Mg. Letizia Vazquez, DNI N° 32.955.781 en la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N°1644 “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local”, a partir del 11 de mayo de 2022 cuya directora es la Dra. Natalia Usach.

**ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-**

Suscriben el Despacho los Consejeros Directivos:

Nestor Cabanas, Adriana Torres, Micaela Arzaguet

\*\*\*\*\*



**VISTO:**

La Nota N° 51/22 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota N° 51/22 SI el Secretario de Investigación solicita el aval de los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación titulados “Segmentación de población Estudiantil Universitaria para una cognición con mejora continua” dirigido por la Dra. Nora Trifaró, “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local” dirigido por la Dra. Natalia Usach y el Informe Final del PI titulado “Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación” dirigido por Prof. Mauro Cesetti Roscini.

Que los informes mencionados en el primer considerando fueron evaluados satisfactoriamente.

**POR ELLO:**

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTÍCULO 1°.- **AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de los Proyectos de Investigación que se detallan, indicando tipo de informe, número, título, director y evaluador:

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Director</b>	<b>Evaluador</b>
Informe de Avance	1510	Segmentación de población Estudiantil Universitaria para una cognición con mejora continua	Dra. Nora Trifaró	Lic. Daniel Enrique Urie
Informe de Avance	1644	Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local	Dra. Natalia Usach	Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball
Informe Final	1525	Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación	Prof. Mauro Cesetti Roscini	Dra. Pía Valeria Rius

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

**Votación de los Despachos:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzagnet.

**Resultado: APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

**16.- INTEGRACIÓN JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

“VISTO:

El Estatuto de la Universidad y las Ordenanzas CS Nros. 122, 180 y la Resolución R/10 N° 355-2022;  
y



CONSIDERANDO:

Que mediante los Artículos 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad se prevé la representatividad de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza CS N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario prever su conformación en tiempo y forma.

Que conforme la Resolución R/10 N° 355-2022 se ha convocado a elecciones de representantes del Claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, que se detallan a continuación, los que actuarán en las elecciones de representantes del Claustro Alumnos en nuestra Facultad, por el período 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023

Claustro:	Titular:	Suplente:
DOCENTES	Abog. Miguel Ángel MEDINA INSUA	Cr. Ernesto Salim RAHAL
ALUMNOS	Srta. Carolina ALMONACID	Srta. Brenda Natalia BERRONDO AREZO
NODOCENTES	Sra. Silvana del Rocío RODRIGO	Sra. Julia Inés FUNES

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los consejeros:  
Daniel Peiretti, Nestor Cabanas, Florencia Nattero

**Votación del Despacho:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzagnet.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**17.- BAJA BIENES INVENTARIADOS.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

“VISTO:

La Nota N° 93/22 SE-FCE; y



CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Secretaria de Extensión, TUAA Marcela Myriam Denadei solicita dar de baja un equipo informático asignado a la Secretaria.

Que dicho bien se encuentran en desuso por rotura, constando en el informe de la empresa Axis Computación que dicho equipo no tiene reparación.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **Solicitar** al Honorable Consejo Superior dar de baja del inventario, la computadora Notebook UNPSJB-SAF826 00105204 marca ASUS X541N con Número de cargo Patrimonial :NUI 00105204, Alta Patrimonial SRB: 67/2019, asignado a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Trelew.

ARTICULO 2º.- Disponer que el bien dado de baja precedentemente citado, sean donados a entidades educativas o de bien público, en la medida que tengan alguna utilidad a esas entidades, o destruidos según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al Hº Consejo Superior, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:

Micaela Arzaguet, Juan Pablo García, Julieta Martin Valle “

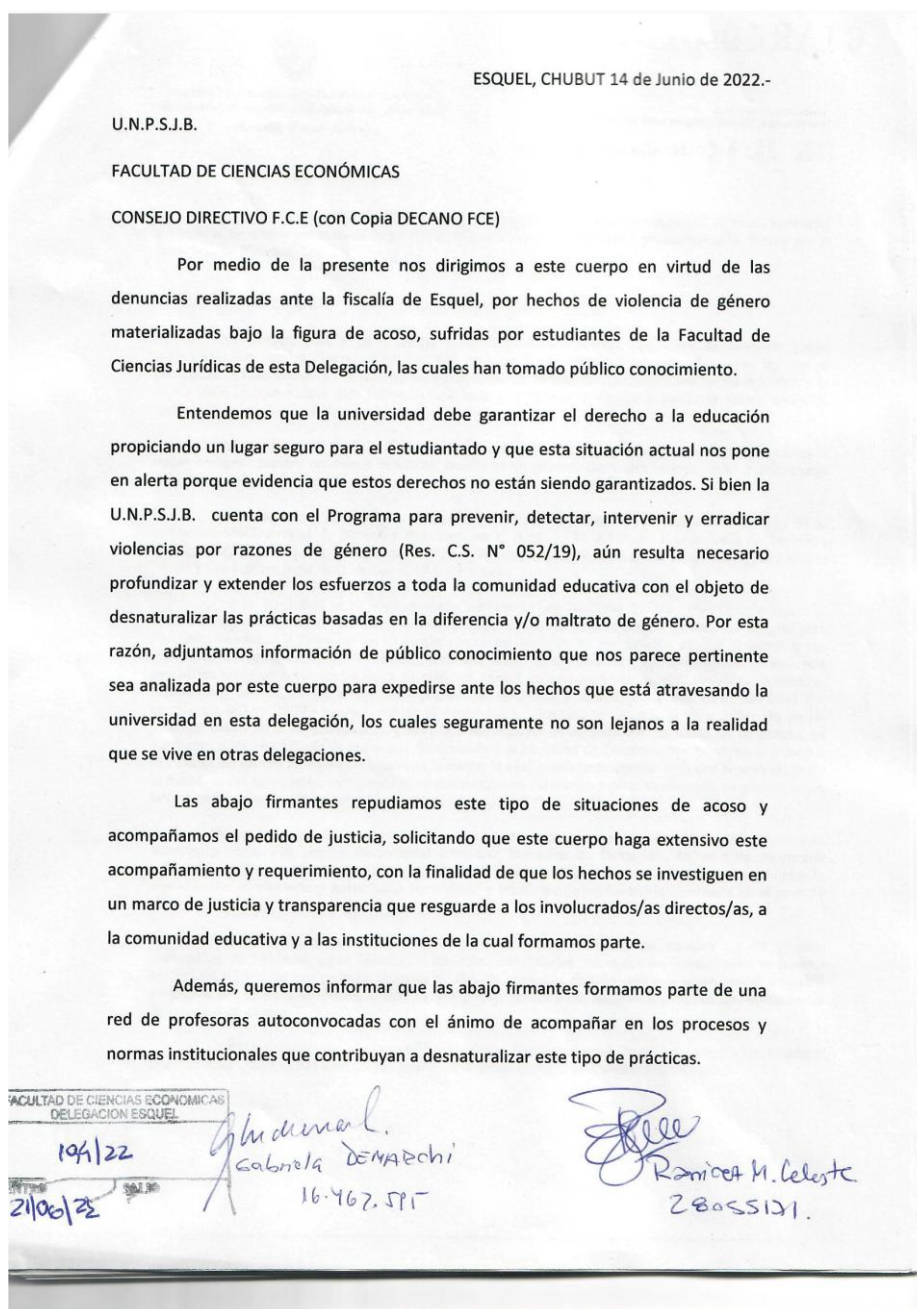
**Votación del Despacho:**

Por la **AFIRMATIVA**: Gutierrez Azparren, Florencia Nattero; Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo García, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Micaela Arzaguet.

**Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**18.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LAS DOCENTES GABRIELA DEMARCHI Y MARÍA CELESTE RAMÍREZ SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A continuación se transcribe la nota presentada por las docentes de la Delegación Académica Esquel, Cras. Gabriela DEMARCHI y María Celeste Ramírez.



Seguidamente se procede a dar lectura a la nota elaborada por los Consejeros Directivos, en el seno del Trabajo en Comisión, la cual se transcribe a continuación:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**NOTA N° 001-2022 SCDFCE**

**Fecha: 01-08-2022**

**Tema: Punto 18 Orden del Día**

“Trelew, 30 de Julio de 2022.-

**SEÑOR DECANO**

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ

**S / D**



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de consejeros, en respuesta a la nota que enviara al Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Económicas, suscripta por las docentes Gabriela DEMARCHI y Celeste RAMIREZ.

En tal sentido, cabe señalar que mediante la nota en cuestión, las docentes referidas expresan que *“si bien la U.N.P.S.J.B. cuenta con el Programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar violencias por razones de género (Res. C.S. N° 052/19), aún resulta necesario profundizar y extender los esfuerzos a toda la comunidad educativa con el objeto de desnaturalizar las prácticas basadas en la diferencia y/o maltrato de género”*, y solicitan a este cuerpo que se expida *“ante los hechos que está atravesando la universidad en esta delegación, los cuales seguramente no son lejanos a la realidad que se vive en otras delegaciones”*.

En efecto, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco aprobó mediante Resolución N° 052/19 del Consejo Superior, la “Propuesta de programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar violencias por razones de género en el ámbito de la Universidad”, estableciendo la conformación en cada una de las Sedes de una Comisión integrada por referentes y/o militantes por la defensa de los derechos de las mujeres y/o disidencias desde distintos espacios de la Universidad. El mencionado Programa establece en el artículo 8 del Anexo de la Resolución, tres modalidades: consultas, intervenciones y denuncias, así como medidas de protección y una autoridad de aplicación denominada Equipo Intedisciplinario cuya conformación y facultades allí se detallan.

En el caso al que las docentes hacen referencia en su nota, cuyas publicaciones acompañan, ha tomado intervención el Poder Judicial a través del Ministerio Público Fiscal, organismo cuya función es, precisamente, la investigación de hechos que pudieran constituir delitos, y la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el ámbito administrativo mediante la adopción de medidas de protección, en cuyos ámbitos será determinada la responsabilidad que pudiera corresponder.

En la nota presentada, las docentes antes mencionadas señalan que forman parte de una red de profesoras autoconvocadas con el ánimo de acompañar en los procesos y normas institucionales que contribuyan a desnaturalizar este tipo de prácticas. Desde el punto de vista institucional, el “Programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar violencias por razones de género en el ámbito de la Universidad” establece la conformación de una Comisión en cada sede con el objeto de articular e implementar el referido programa, por lo que, a fin de acompañar la labor y esfuerzo de las mismas, resulta pertinente y oportuno solicitar al señor Decano que proponga a las docentes Gabriela DEMARCHI y Celeste RAMIREZ o a quien considere, que formen parte de la Comisión antes mencionada, correspondiente a la Sede Esquel y, en el caso de prestar su conformidad, proceder a su designación a tales fines, como así a suplentes, brindándole a las mismas la colaboración necesaria tendiente al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa antes indicado.

Saludamos al señor Decano atentamente.

Suscriben la presente los siguientes Consejeros Directivos de la FCE:  
Mariano GUTIERREZ AZPARREN; Micaela ARZAGUET; Néstor CABANAS; Juan Pablo GARCIA; Julieta MARTIN VALLE; Adriana TORRES; Adrián TEJEDA; Sofía CUADRA; María Florencia NATTERO; Ezequiel Matías MENDOZA; Cristal REALES.-“

Siendo las 13:29 se da por finalizada la sesión.